

Comunicado

Posición de VOX ante la reforma del artículo 49 de la Constitución: de la abstención al “no”

Madrid, 18 de enero del 2024 –

1. Manipulación:

En sendas ruedas de prensa de los pasados lunes y martes, el secretario general de VOX y la portavoz de VOX en el Congreso, Ignacio Garriga y Pepa Millán, explicaron de forma clara y rotunda la oposición de VOX al término ‘disminuido’ para referirse a las personas con discapacidad.

El pasado martes la diputada de VOX Lourdes Méndez dijo de forma textual en la tribuna del Senado que, “como era y como es de justicia, el término disminuido ya se ha superado ampliamente en la legislación”.

También lo hizo el presidente de VOX, Santiago Abascal, en declaraciones a los medios de comunicación en el Senado, ese mismo martes, recordando que su partido está de acuerdo en la eliminación de la palabra ‘disminuido’ de la Constitución Española, para sustituirla por la expresión ‘personas con discapacidad’.

Ninguna de estas declaraciones ha impedido que, una vez más, partidos políticos y medios de comunicación manipulen y deformen hasta lo grotesco nuestras palabras. Tanto, que hemos tenido que leer en algún titular de supuesta prensa: “Todos menos VOX, a favor de eliminar el término disminuido de la Constitución”.

2. ¿Qué dice el actual artículo 49 de la CE?

“Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos”.



¿Qué proponen PP y PSOE?

“Las personas con discapacidad son titulares de los derechos y deberes previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad real y efectiva, sin que pueda producirse discriminación. Los poderes públicos realizarán las políticas necesarias para garantizar la plena autonomía personal e inclusión social de las personas con discapacidad. Estas políticas respetarán su libertad de elección y preferencias, y serán adoptadas con la participación de las organizaciones representativas de personas con discapacidad en los términos que establezcan las leyes. Se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad.

Se regulará la especial protección de las personas con discapacidad para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes. Las personas con discapacidad gozan de la protección prevista en los tratados internacionales ratificados por España que velan por sus derechos”.

¿Qué propone VOX?

VOX está a favor de sustituir el término “disminuidos” por “personas con discapacidad” pero no podemos aceptar la división por sexos que propone la reforma acordada por PP y PSOE cuando habla de atender “particularmente las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad”. Tampoco respaldamos la eliminación del término “amparo”, aunque sí apoyamos la inclusión de la “autonomía personal”. Y todo ello, en un momento político en el que se propone reformar la Constitución con un Gobierno que está dando un golpe contra esa misma Constitución.

3. Posición política:

¿Cuál es la posición política de VOX respecto a esta reforma presentada por PP y PSOE?

La hemos explicado con claridad:

-VOX no puede avalar con su voto una reforma constitucional impulsada por un Gobierno, el del PSOE, que ha vulnerado la propia Constitución y tampoco podemos contribuir a la imagen de un falso consenso que servirá sólo para blanquear a Sánchez y su gobierno ilegal (asentado en la venta de España a un prófugo de la justicia).

-VOX no puede pasar por alto la hipocresía de unos grupos parlamentarios que, por acción u omisión, desprecian a las personas con discapacidad, negando, como ha hecho el Gobierno, la puesta en marcha de una ley para enfermos de ELA y grandes dependientes por suponer un coste de 38 millones de euros.

-Y VOX no puede avalar en ningún caso el abandono y la desigualdad que consagra el nuevo texto fruto del acuerdo PSOE-PP, que diferencia a las



personas con discapacidad por razón de sexo y que deja indefensas a las personas con altos grados de discapacidad contemplando tan sólo a las personas que pueden conseguir la autonomía, habiendo eliminado el término de asistencia y amparo para los grandes dependientes.

4. De la abstención al no:

Con todas estas cuestiones sobre la mesa, el único motivo por el que VOX -que no altera con su voto el sentido de la votación- decidió abstenerse en lugar de votar “no” fue el justo y merecido reconocimiento a las personas con discapacidad y a sus familias. Personas para las que nuestro grupo parlamentario y nuestro partido exigen el mayor respeto, y así lo demuestran las numerosas iniciativas presentadas en defensa de la vida, los cuidados y el reconocimiento social.

Pero la realidad mediática y política hace casi imposible trasladar y explicar estos gestos, que pueden entenderse, de alguna manera, como un cierto aval a la consagración de la discriminación, la desigualdad y el desamparo que la nueva redacción de este artículo genera.

Así pues, el voto de VOX en la votación final de esta reforma, inoportuna en tiempo y forma, es NO.